



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

DECRETO Nº 2016033

Celebrada la licitación el día 9 de mayo de 2016 y adjudicado provisionalmente el remate a Olga Álvarez Corral, por ser la proposición más ventajosa, conforme al acta levantada al efecto, en relación con la contratación de servicios de limpieza de edificios municipales.

No habiéndose formulado reclamaciones, por el presente vengo a Resolver:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la contratación de servicios de limpieza de edificios municipales, a Olga Álvarez Corral, por el precio de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (4.997,00 Euros) más MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.049,37 Euros) de IVA.

SEGUNDO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente los documentos establecidos en la Cláusula Decimoquinta (documentación justificativa del *cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente*) y Decimosexta (los que resulten adjudicatarios de los contratos deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rigen dicho contrato y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

En Parrillas, a 13 de mayo de 2016



Fdo. M^a. Carmen Alfageme Gómez.

ANTE MI,

El Secretario-Interventor.

Fdo. José Luis Sobrino Sobrino.